



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 046 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 061-2024-GRJ-DIRCETUR/DG, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Mg. José Luis Álvarez Ramos, director regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N° 039-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin L. Cristóbal Valentín, Coordinador Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 061-2024-GRJ-DIRCETUR/DG, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita Certificación Presupuestal y proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la Lic. ELIZABETH G. CONTRERAS HUALPA, para cumplir con el **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL BICENTENARIO EN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA REGION JUNIN DEL MES DE ENERO**, actividad a realizarse del 27 al 31 de enero de 2024, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 127, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 039-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin L. Cristóbal Valentín, Coordinador Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que de la evaluación realizada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, se sugiere continuar con el trámite para la emisión de FONDO POR ENCARGO a favor de la **TAP ELIZABETH GABRIELA CONTRERAS HUALPA**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL BICENTENARIO EN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA REGION JUNIN DEL MES DE ENERO**, actividad a realizarse del 27 al 31 de enero de 2024, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	7490592
EXP. N°	5140233





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ELIZABETH GABRIELA CONTRERAS HUALPA**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL BICENTENARIO EN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA REGION JUNIN DEL MES DE ENERO**, actividad a realizarse del 27 al 31 de enero de 2024, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ELIZABETH GABRIELA CONTRERAS HUALPA**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL BICENTENARIO EN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA REGION JUNIN DEL MES DE ENERO**, actividad a realizarse del 27 al 31 de enero de 2024, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 53
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7. 9. 99 S/ 30,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL BICENTENARIO EN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA REGION JUNIN DEL MES DE ENERO**, actividad a realizarse del 27 al 31 de enero de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, la **TAP ELIZABETH GABRIELA CONTRERAS HUALPA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 29 ENE 2024

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL